



Salta, 17 DIC 2015

RES. DECECO Nº 1229.15

Expte. Nro. 7052/15

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Jorge Ramírez, Secretario General ADIUNSA, por medio de la cual solicita licencia para el Abog. Gustavo Segura Docente de esta Unidad Académica para participar en carácter de Representante de la Asociación en el Congreso Extraordinario de CONADU H. y en el Taller de Formación para delegados/as Paritarios, que se desarrollarán en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 10 y 11 de Diciembre de 2015 ; y,

CONSIDERANDO:

Que el Abog. Segura se desempeña en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la Asignatura "Contabilidad II" con extensión a "Contabilidad III".

Que corresponde otorgar al Abog. Segura, licencia encuadrada en el Artículo 17 del Punto VII de la Resolución Nº 343/83, y su modificatoria en el Art. 2 de la Res. CS Nº 91/08 el cual establece:

"Cuando el Rector o Decanos encuentren fundado un pedido de licencia especial, fuera del encuadre de esta reglamento, resolverán sobre el mismo, fijando en su caso el período que abarcará. En este caso se encuentran incluidas las licencias requeridas por docentes que ejerzan cargos representativos amparados por la Ley de Asociaciones Sindicales, ante la mesa ejecutiva de la Federación de Docentes de las Universidades Nacionales, las que deberán ser consideradas con goce de haberes.

A excepción de las licencias amparadas por la Ley de Asociaciones Sindicales, la autoridad de aplicación resolverá sobre el carácter de remunerada o no de la licencia especial otorgada."

Que el pedido, se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Académicos y de Investigación, Cr. Diego Sibello.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia con goce de haberes al Abog. GUSTAVO DANIEL SEGURA, D.N.I. Nº 20.125.137, para participar en carácter de de Representante de la Asociación en el Congreso Extraordinario de CONADU H. y en el Taller de Formación para delegados/as Paritarios, que se desarrollarán en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 10 y 11 de Diciembre de 2015.

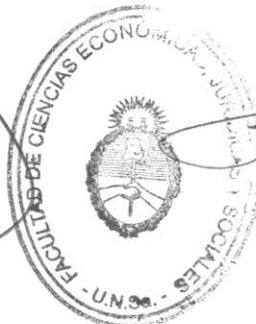
ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Artículo 17 del Punto VII de la Resolución Nº 343/83, y su modificatoria en el Art. 2 de la Res. CS Nº 91/08.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al interesado y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
E.E.A. / M.S.S.

Handwritten initials

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa